

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2020-00070

En aras de continuar con el trámite correspondiente, el Juzgado dispone:

1. Teniendo en cuenta que el auxiliar designado en el asunto no aceptó el cargo, conforme a lo establecido en el artículo 49 del C.G. del P., se dispone su relevo y en su lugar se nombra como curado *ad-litem* al abogado JOSÉ RICARDO URREGO GARCIA de la lista de profesionales elabora por el despacho en virtud a lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 *ejúsdem*. Por secretaría comuníquesele en la forma estipulada por el artículo 111 del Código General del Proceso y el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, al correo electrónico josericardourregogarcia@gmail.com.

2. Frente a las peticiones posteriores elevadas por la actora para que se nombre curador *ad-litem*, deberá estarse a lo aquí dispuesto en el numeral precedente.

3. Verificada la notificación efectuada al acreedor hipotecario BBVA COLOMBIA, es evidente que se realizó en debida forma al correo registrado en el certificado de existencia y representación legal de dicha entidad (notifica@bbva.com.co), sin embargo, tampoco es dable tener en cuenta dicho intento de vinculación, por cuanto en el aviso se hizo alusión a un auto diferente al admisorio de la demanda de fecha 29 de octubre de 2018. Véase que en la comunicación enviada se incluyó como fecha de la providencia a notificar el 6 de agosto de 2019.

Por lo anterior, deberá realizar nuevamente la notificación de la entidad bancaria citada.

4. Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 42
fijado el 29 de ABRIL de 2022 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Jr.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a215786912caafc5cb2e690c0745cbf7a5f62758c0414aa22188da68535398c**

Documento generado en 28/04/2022 06:11:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>